Nota de Prensa N° 039

***En Registro de Establecimientos Autorizados***

**EMPRESAS DEBEN INSCRIBIRSE EN SUNAT PARA PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE IGV A TURISTAS EXTRANJEROS**

Aquellas empresas interesadas en acceder al procedimiento de devolución del IGV para turistas extranjeros deben inscribirse, previamente, en el Registro de Establecimientos Autorizados (REA) a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), trámite al que pueden acceder con su Clave SOL desde [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe).

Las empresas dedicadas a la venta de bienes como textiles, calzados y joyerías podrán inscribirse en este registro y ser considerados Establecimientos Autorizados (EA) para la venta de sus bienes a turistas extranjeros y que estos puedan solicitar la devolución del IGV al retornar a su país. Dicho beneficio será vigente siempre que hayan estado en Perú por un periodo no menor a dos (2) ni mayor de sesenta (60) días calendarios.

Cabe precisar que solo los inscritos en el REA podrán vender bienes que darán derecho a la devolución del IGV para los turistas extranjeros.

Las empresas inscritas en el REA deben estar afiliadas a la Entidad Colaboradora (EC), que será la encargada del abono de la devolución del IGV. En este caso, Global Blue Perú SAC, que luego de participar en un concurso público obtuvo dicha calificación.

**Devolución del IGV**

Este esquema consiste en que el turista extranjero que ingresa al país adquiere los bienes que darán derecho a la devolución del IGV, recibiendo por su compra una factura electrónica y la Constancia Tax Free del Establecimiento Autorizado.

Antes de salir del país por el aeropuerto Internacional Jorge Chávez, se podrá solicitar la devolución del IGV y, de corresponder, la SUNAT verificará la salida de dichos bienes con la respectiva documentación. Posteriormente, recibirá el importe que será devuelto en la tarjeta de débito o crédito que haya registrado.

Este beneficio busca generar un impacto positivo en el sector turismo, incrementando el gasto promedio diario de los turistas extranjeros en el país, pues en la práctica la devolución del IGV funcionará como un descuento sobre el precio final del producto e influirá en su decisión de compra en los Establecimientos Autorizados.

Para más información sobre el tema los contribuyentes pueden hacer clic en: <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/mi-empresa-crece/tax-free-devolucion-igv-turistas>.

**Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, miércoles 24 de mayo del 2023.